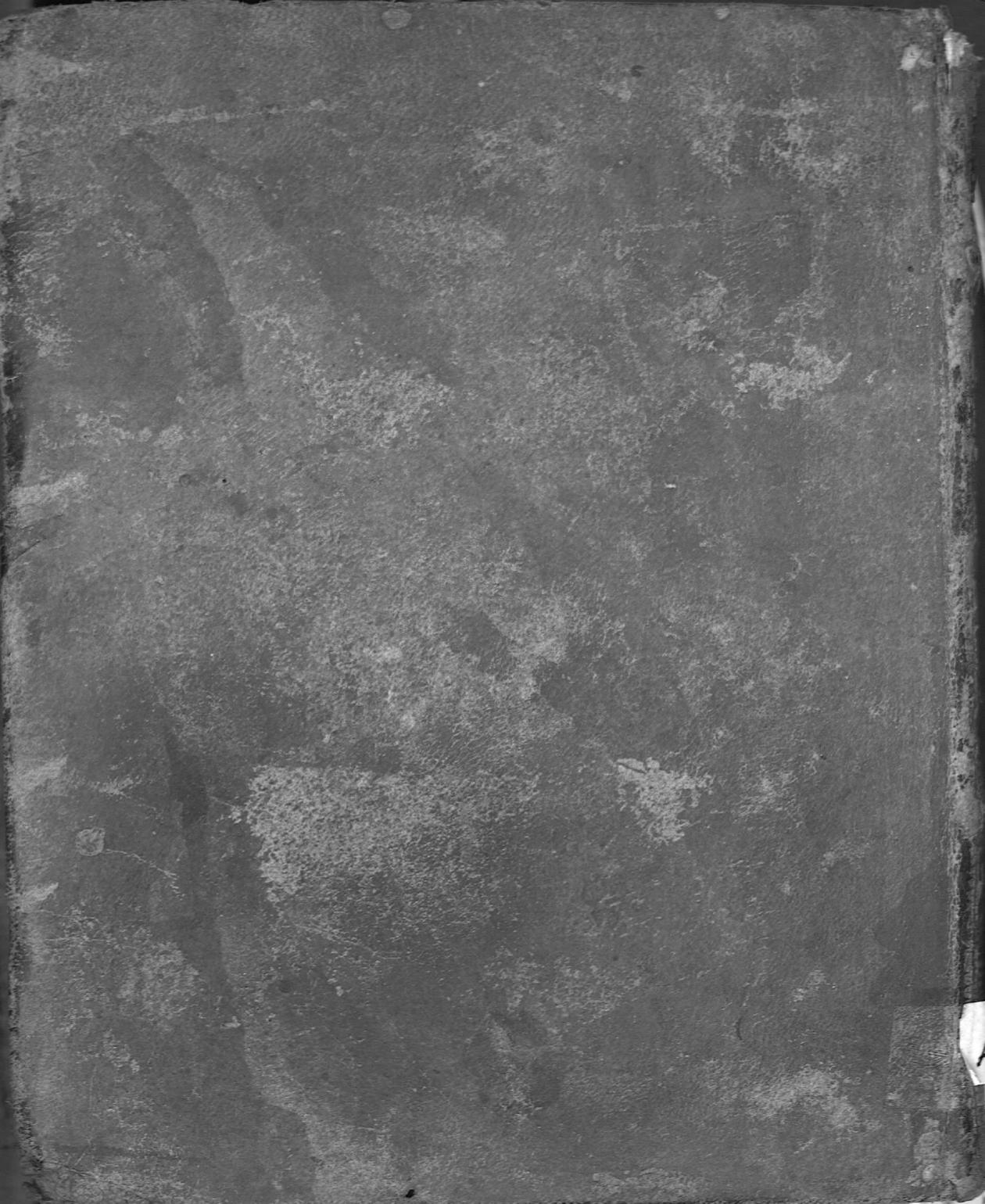


RELA  
DE AN  
DERA

A-147



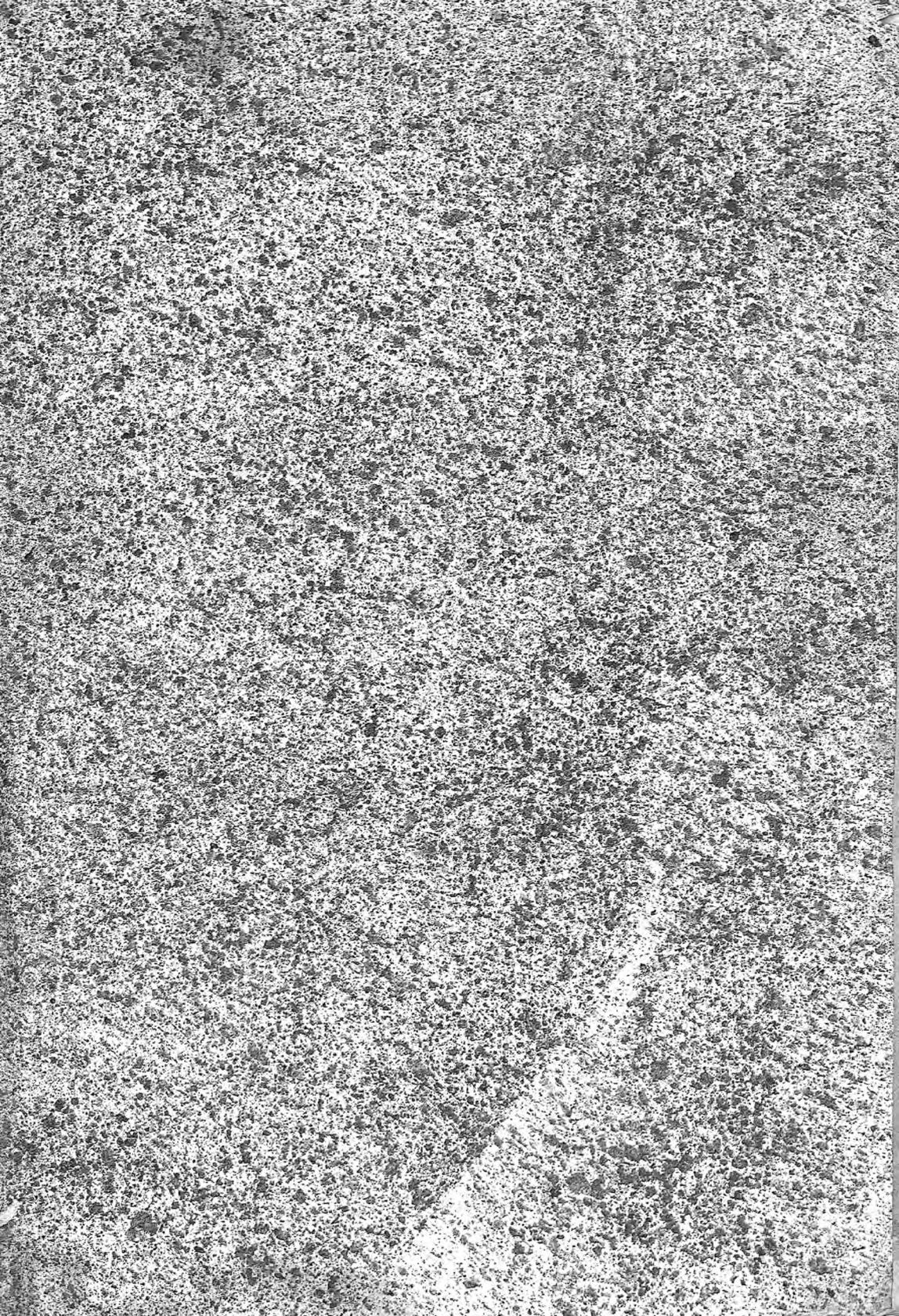
Diputación  
Provincial  
MADRID

*Biblioteca*

Reg. 6873

Vols. F. de Santana

Sig. R. 4890



Diputación  
Provincial  
MADRID

*Biblioteca*

A-147

Reg. ....

Vols. ....

Sig. ....



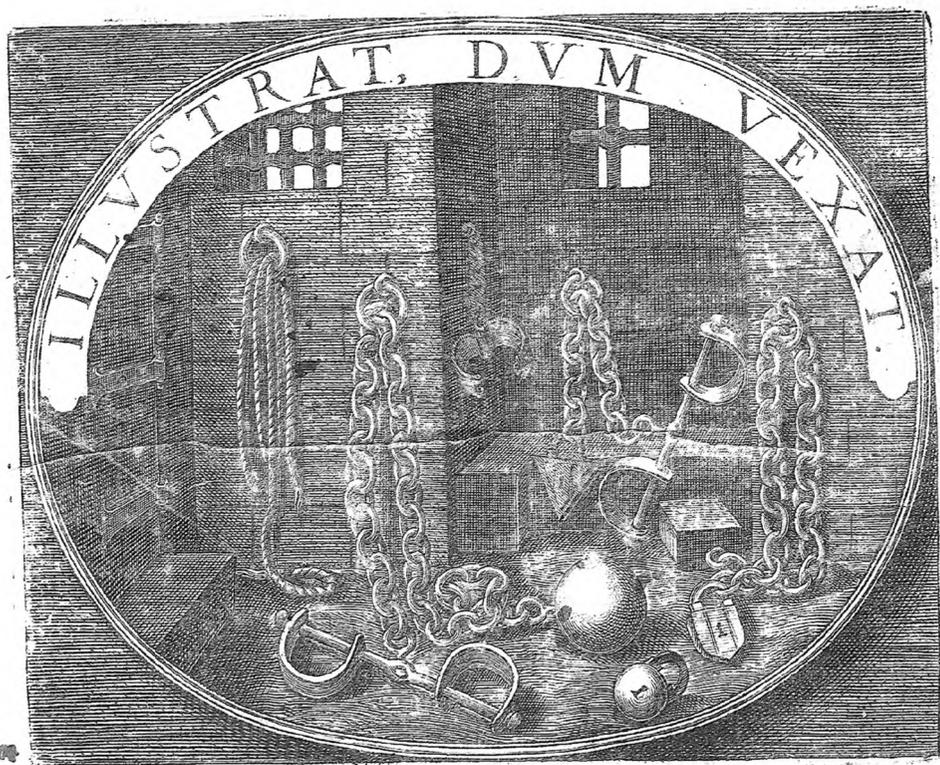
RELACIONES

6873

DE

ANTONIO PEREZ

Secretario de Estado, que fue, del  
Rey de España Don Phelippe II.  
deste nombre.



IMPRESSO EN PARIS.

*L. A. de Cueto.*

Con Privilegio del Rey Christianissimo.

M. D. XCVIII.

CONTIENEN ESTAS RELACIONES  
DE ANTONIO PEREZ.

La primera, vna summaria informaçion de sus prisiones, y persecuçiones con particularidades, y copias de papeles nunca vistos, dignos de ser vistos.

Otra, lo sucedido en Çaragoça de Aragon à 24. de Septiembre del año de 1591. por la Libertad de Antonio Perez, y de sus Fueros, y Iusticia.

La Razon, y Verdad del Hecho, y del Derecho del Rey, y Reyno de Aragon, y de aquella miserable confusion del Poder, y de la Iusticia.

*De mas desto el Memorial que Antonio Perez presentò del Hecho de su causa en el juyzio del Tribunal del Iusticia ( que llaman de Aragon, ) llamado à el de su Rey, como parte.*



3  
A NUESTRO  
SANCTISSIMO  
PADRE,

Y

AL SACRO COLLEGIO  
ANTONIO PEREZ

muy humilde Siervo.



*Sperando que algun dia acabara de cansarse el Enojo, y la Persecucion; alomenos para dexar me el camino seguro para yr, si quiera, arrastrando à essa Piscina, remedio, entre otras virtudes suyas, de paralyticos de injusticias, y agravios ultimos, ya que el miedo de la Violencia no me dexava hombre que me arrojaſſe en ella: que clamaſſe, digo, por my, y por los mios, yua buscando rodeos, como llegaffe alguna boz mia, ò algun retin de mis quexidos à los oydos de V. Sanctidad, y deſſe Sacro Conſistorio. Pero viendo, que no ay ya que esperar tal, pues quanto mas enuegeſce, creſce la Ira contra toda razon natural, pues en todos,*

ã 2.

y en

y en las mismas fieras se va gastando la braueza  
 o con el tiempo, o con auer se çeuado vn rato en la  
 sangre de la presa, me he resuelto ya, por no mo-  
 rir mudo, y sin dar alguna razõ de my, enderes-  
 çar my boz, y pluma à V. Sanctidad, y presen-  
 tar sin disfraz estos papeles ante sus sanctissi-  
 mos pies con vna gran confiança de que seràn  
 admitidos con la Piedad, que se deue à quexas  
 tan justas, tan lastimosas, tan lamentables, tan  
 desconfiadas de remedio humano. Supplico yo  
 muy humilmente à V. Sanctidad se mande leer  
 estos papeles con la ygualdad deuida à su lugar,  
 y offiçio. Digo deuida, porque es obligaçion,  
 como grandezza de los lugares supremos, y altos,  
 (assy se vee en los orbes del Cielo, que no ay mas  
 distançia à ellos desde el poniente, que del oriente,  
 ny de los valles, que de los montes) Que no aya  
 en esse supremo lugar, à jmitaçion del Altissimo  
 (à quien deue mas jmitar el q̃ mas çercano esta  
 à el) mas distançia, ny differençia del valle al  
 monte, del chico, digo, al grande, ny de la yerua  
 cayda, al cedro mas alto, y verde, del persegui-  
 do, y hollado, digo, al Poderoso, y Soberano por la  
 distaçia q̃ à la vista del Respecto humano causa  
 el Poder, y la Fortuna. Y aunq̃ V. Sanctidad, y  
 esse Sacro Senado deuen de tener mucha notiçia  
 del

del discurso de mis prisiones, y persecuciones, pues han sido de tanta duracion, que han podido nascer, y criarse, y aun enuegescerse las personas en ellas, y sino vea se por vij. hijos casi tan Machabeos, y la madre en el martyrio, como en el numero; leydas estas Relaciones en my nombre descubierto ternan mayor fee, y credito: pues se ha de creer que quien en medio del Poder absoluto de su Principe, y de la mano de su azote (sus Ministros) y de los grillos, y cadenas hablaua la mayor parte de aquellas verdades tan libremente, la deue de tratar en lo de mas, que refiere puesto en libertad: Sy libertad se puede llamar la de un Perseguido, que lleva adõde quiera que va, atada à la sombra la ira, y enojo de su Principe.

Dixe y igualdad poco ha. Dixe lo, y bueluo à ella, porque la ha mucho menester en el juez, el que tiene por aõtor al Poder enojado. Esta pido yo à V. Sanctidad que me guarde depositada en su Iusticia, para quando ò V. Sanctidad quiera, ò yo pueda dar razon de my, y pedir justicia de mis agrauios recebidos de un ramo cortado desse arbol de la Iusticia Spiritual, que ha obrado como apartado lexos del. No dixen mal, que la pruenca de que un ramo esta lexos de  
 à 3. su arbol

*su arboles perder el verdor, y virtud natural.*  
*De donde me atreuerè à dezir à V. Sanctidad*  
*que en Actor poderoso, y embrauescido, en Reo*  
*perseguido, y jnposibilitado no se auria de espe-*  
*rar à la demãda de la parte. Quãto mas que ay*  
*una Tercera parte que biue agraviada, y*  
*clama ante Dios, y ante su Vicario, que se le*  
*aya hecho ramo desse arbol Virga furoris.*  
*No es el atreuimiento grande llegar à dezir esto*  
*à V. Sanctidad, porque si huuo predeçessor suyo,*  
*que hizo officios contra la duracion, y encanto*  
*de mis prisiones (yo en medio dellas) mientras*  
*se podia pensar que eran causas, y misterios*  
*temporales, solo por el escandalo general, mas*  
*justamente podria V. Sanctidad por essa parte*  
*Tercera, que toca à su dignidad, offendida de*  
*sus ministros, por un Reyno entero, opprimi-*  
*do de los mismos con el aZote Ecclesiastico, por*  
*una muger casada, priuada de su marido (que*  
*por Ecclesiastica se puede tener esta offensa) en-*  
*terrada sin cargo, ny posibilidad de demandar*  
*justiçia para ser juzgada, y pagar, si dene, y*  
*sino biuir, y morir en el estado que la ley de Dios*  
*le diò, por una persona Ecclesiastica, Don*  
*Gonçalo Perez, my hijo, captiuo, vsurpados sus*  
*bienes ecclesiasticos del Poder temporal, priuado*  
*de poder*

de poder demandar justicia, y de responder por sy: (Testigo ya V. Sanctidad, y sus Tribunales desto) en fin preso el cuerpo, y el alma desde niño, mas justamente, digo, podria V. Sanctidad arrebatar de suyo, y tirar à sy esta causa, y aueriguar los meritos, y demeritos de cada vno, y concertar las ruedas, porque no dispare del todo el relox de la ley Natural, y Diuina. Yo aqui estoy, que mudo clamo, y tullido del miedo de la Violencia camino solo con el animo, y desseo sedieto de justicia házia los pies de essa Cabeça del mundo. Abran el camino à la ley natural. Den, como dizen, campo seguro: que no ay estacada, por estrecha que sea, en que no se meta el que tiene buen animo. O quanto he desseado, que me dexara la Violencia llegar seguro à los pies de V. Sanctidad, y al oydo desse Sacro Senado, que por mucho que me obligassen con el remedio de mis agravios, les satisfaria con la noticia de lo que oyrian. Mucho he dicho. Pero tambien le he antepuesto à V. Sanctidad el caso en que mas prueua Dios su Justicia, y Poder: Juzgar al grande, y al chico yguualmente. Que el Poder Señor, de que vn Vicario es Vicario de su Mayor, y su Lugarteniente en vn caso raro, y fuerte (y gracias à este) se muestra mas que en mill.

ordinarios, porque se establece, y confirma con el su Auctoridad, y Respecto. Cosa muy neçessaria, y conueniente à los acometimientos de violencias, porque cresçen sin escarmiento, como en edificios, por fuertes que sean, reparar los de en quando en quando para auenidas, y toruellinos grandes. Pero, Sacro Sancto Señor, y Sacro Senado, Piedad, y Iusticia he antepuesto, y mezclado: parescen contrarios: pues estos tales contienen en sy el remedio que busco. Piedad de la Iusticia, Iusticia de la Violencia. Pero piedad de syglo, en que esta hecha Reo la Iusticia.

Quedame que añadir, que aunque estos papeles son descargo, y la defensa es de ley natural, todavia los he hecho ver, y reueer à graues, y doctos Theologos, porque se presenten à V. Sanctidad, y à esse Sacro Consistorio con el respecto deuido; como los que han de parescer à vista de grandes Señores, que se miran à un espejo, para ver si van ataniados con la decencia conueniente.

Mas me queda que dezir, que desde que se jprime este libro hasta la ultima hora en que se auian de jprimir estos gemidos, y accentos dolorosos he dudado, Señor, verdaderamente, si diria los officios q̄ han hecho conmigo algunos  
para

9  
para que no le dedicasse à V. S.<sup>a</sup>. ny à esse Sacro  
Senado: diziendo, que tocando à un tan gran  
Principe no sabian si seria ny grato, ny bien re-  
cebido, ny de ningun prouecho. Que no trato  
de los que ny aun jmpresso le querrian ver,  
que estostienen la escusa de la Adulacion, que  
se va tras el vando que sigue, como la otra  
flor tras la cara del Sol, y la disculpa de la sed  
de beuer de aquel Rio de la Plata. Pero vien-  
do me ya en la vltima hora de la jmpression:  
y considerando que no son estos papeles sino in-  
formacion de mis agravios, como he dicho, y  
que quando lleuen mezcladas algunas queexas,  
las deuò Dios de dar por permitidas, quando  
auiendo quitado al Sancto Iob quanto tenia del  
pellejo arriba, le dexò solamente los labios al der-  
redor de sus dientes, para que pudiesse pronun-  
ciar su dolor, y dar razon de sy: y sabiendo que  
la mayor offensa que se puede hazer à Dios es  
la desconfiança del, y que serà justo, que la tenga  
tambien por tal su Vicario, y por no menor si  
nasce de duda por respectos humanos en quien  
tan meritamente se halla de mano de Dios tan  
lexos dellos, me he resuelto que vaya, y que si no  
hallare padrino que le lleue, llegue por sus pies à

essas puertas, y llame à ellas, q̄ no es posible que  
 las halle todas cerradas. Que el ser dos essas lla-  
 ues, aunque es notoria la causa principal dello,  
 puede ser que tambien sean dos, para que si ha-  
 llare el Perseguido, y Solo à la puerta principal  
 quien le amedriente, quede algun postigo, por  
 donde sea recebido, y remediado. Y que haga  
 quãto mas desamparado se viere, prueua de my  
 confiança, que ally es ella menester, prueua del  
 engaño del juyzio de los que digo, prueua de lo  
 que obra la offensa que se haze à la Iusticia, y  
 Piedad: que esta me basta: y desta me assegura el  
 mouimiento natural de tan piadosa lectura; y  
 este remouimiento (puerta de los toques del cielo)  
 de la Iusticia que busco. Aquella, digo, tan enco-  
 mendada de Dios por Bibdas, por Pupillos, por  
 Peregrinos, que todos estos subjectos presento,  
 para que hallen bien en que merecer V. San-  
 ctidad, y esse Sacro Senado: Plantel dedicado  
 para Vicario de la Summa Piedad.





# ANTONIO PEREZ

## à Todos.

**P**orque he entendido que la Passion anda tan çeuada contra my, que aun la sombra me persigue, me he resuelto de descubrirme. Dexen la sombra. Dexen à Raphaël Peregrino, que es morder en la piedra. He ay el nombre. He aquy la persona bien al descubierta. Pero porque la Persecucion se atiente vn poco, le aduerto, que no es Theologia esto, no es materia de Religion. Relacion es de miserias: ò sy tanto se hõrra el Enojo de su poder, hazañas de la Passion. Vna carta de marear es para escarmiento de otros. Vn cuerpo de anatomia para enseñamiêto de priuados de Principes. Vna jnformacion al Vicario de Dios de mis agrauios, del origen, del discurso, del parade-ro dellos, sy aun han llegado à su fin. Pues el nombre, su boz, su quexa, su dẽscargo no se puede vedar, ò se vedarà otro dia, que no se piense en este hombre.

Tambien he entendido, que la Curiosidad ha desseado alguna mas claridad en algunas partes destas Relaciones. Por esto me he resuelto à repasar las, y à añadir algunos papeles que darà mas luz

à lo de mas . Bien se me puede perdonar la dificultad que algunos hallá en el estilo, y la Curiosidad el no declararme quanto querria , pues es la causa el tiento con que escriuo deuido à personas de calidad, que biuē debaxo del Enojo soberano, sabidores, y partícipantes destas verdades . Estado de los mas peligrosos en este , como en otros tales syglos passados, saber secretos muy secretos de Prínçipes. Mas peligroso que tener muy obligado à vn Prínçipe. Esto offrezco agora de nuevo en prenda de lo de mas, que me queda. Que yo se, que si tuuiera las de mas partes de Historiador, como poseo muchos secretos para aduertimiento de Prínçipes, para escarmiento de Vassallos, para jnuidia de curiosos Historiadores, ò pudiera auer las cóprado con lo que me cuesta el saber los, me atreuiera à escribir à gusto, y prouecho de muchos. Y aunque me culpen segunda vez, que no me acabe de declarar mas, y de dar razon de lo de mas que me quedá à este mismo proposito, y de los secretos que voy tocando en algunas partes trauados de lo mismo, no quiero que salgan deste dolor. Que el preñado que traygo es tan grande, y los rigores deste siglo, y los que à my me siguen tan grandes, y lastimosos, para commouer al que menos le tocaren, que no le faltaràn dolores con que acabe de parir lo que me queda. No parezca amenaza esto, que no lo es. Respecto es, y tiento de no offender. Que con estar reduzido ya al vltimo púto de justificación de quanto refiriessse, q̄ pueda hazer à my descargo, me voy  
templando,

templando, y llamando à la puerta de tiempo en tiempo, porque me respondan sin necessitarme à romper por todo. Con mucho daño de las gentes, de que el respecto de my sufrimiento les priue de la notiçia de tales casos, y experiençias. Tengan vn poco de paçiençia los Curiofos, que no durarà mucho este silencio. El termino que le he puesto no puede no ser ya breue. El de la Descõfiança vltima de remedio sobre las ocasiones que corren al presente. Para este voy preueniendo vnos Comen-tarios, ò paraly pomenos sobre estas relaciones por no cansar mas con este nombre de Relaciones. Y entonçes yo asseguro que me entiendan los que no me entienden, y los sordos, y los que no quieren oyr. No me apressuren por esto que digo la muerte, que ya veo que aguza los dientes de nueuo el Enojo por ganar à my pluma por la mano. Que yo ando ya tan cansado de todo, y de escapar de tantos enquentros, que por my pie me yré presto à reposar à la sepultura. Y sy Dios no quisiere permitir, que el Enojo pueda matarme de su mano, no le cale cansarse en jntentarlo. Que aunque diga allà Fray Diego de Chaues Confessor del Rey (alla lo veràn en sus cartas) que el Rey tiene poder sobre la vida de sus vassallos, yo pienso que Dios solo es el Rey, que tal poder tiene. Señor solo el de la vida, y de la muerte. Miren lo que digo los mas çercanos que se occupan tambien en esto, y los mas priuados del Príncipe à quien toca esto: si priuado se puede llamar la mano de la voluntad de su cabeça.

Sieruo antes de sy, y de su Señor, como el verdugo del juez, Que priuado entiendo yo que es, el que sabe, y puede priuadamente, y à solas por el respecto deuido à los Reyes, ( que de aquy deuio de tomar el nombre ) el que sabe, y puede opponerse à la voluntad injusta de su Príncipe. Tire le este tal sy le ay, Tire le, digo, de la oreja aunque sea con los dientes (sin respectos, digo, humanos) con la libertad, y entereza deuida à la Verdad, y Justicia. Que ya no les puedo embaraçar, ny ocupar los lugares en que se encaxaron. No es agora quando preuengo desto. En medio de mis prisiones, y de mis descargos en Aragon hize lo mismo. No à 30. dias despues de my primera prision leyendo en my soledad aquel lugar de san Pablo del cap. 8. de la Epistola ad Romanos: *Nam expectatio creaturæ reuelationem filiorum Dei expectat*, se ofrecieron à my affliction, y fortuna aquellas dos deuifas de aquellos Labyrinthos. La vna del labyrintho cerrado con vn Mynotauro con el dedo en la boca, con aquella letra IN SPE, tomada del mismo lugar: No fuera de proposito, pues tenia tanto que callar, como se va viendo, que callaua. La segunda deuifa del mismo Labyrintho, pero roto, cõ el dedo apartado de la boca, endereçado al Çielo, cõ la letra VSQVE ADHVC, sacada del mismo lugar. La primera para mostrar à my Príncipe que sobre tal golpe de agrauio, sobre tal quiebra de meritos, y esperanças, en medio de aquellas prisiones, metido en aquel Labyrintho de cõfusiõ de animo,

tendria

tendria constante my silencio, y firme my confianza IN SPE, en esperanza del, y de la fee de cauallero, que me auia diuersas vezes empeñado. La segunda para aduertirle, que al fin llegando la hora, faltando, digo, lo que digo, se romperia el Labyrintho, y silencio, y que este duraria solo VSQVE ADHVC, hasta el punto del desengaño de my esperanza. No es fuera de proposito el sentido de aquel lugar, que se me offresció, para el intento, y applicacion de las dos deuifas. Es à saber, Que todas las criaturas desde la guija del arroyo, y menor piedra hasta el porfido, y mas estimado Ruby, y desde la menor yerua hasta el mas alto cedro del Libano dessecauã por natural inclinacion ser occupadas, aunque criadas todas para el seruiçio del hombre, en seruiçio, y gloria de su Criador: Pero que subjectas à la vanidad, y seruiçio del hombre suffrian, no de su voluntad, sino en obediencia del que las subjectò, IN SPE, esperando que llegaria hora en que seria libre cada criatura de la seruidumbre de la corruption, y abuso del hombre. Y que assy era cierto, que todas las criaturas padesçian gimiendo dolores de parto VSQVE ADHVC, hasta la hora del desagrauio, y juyzio de Dios. A este mismo juyzio, y à esta confianza en Dios passaua tambien el intento mio en las dos deuifas. Que sy la esperanza en my Principe faltasse, muy mejor vernia la applicacion de la letra IN SPE, en el Principe de los Principes para la segunda letra VSQVE ADHVC: Hasta

que el de su mano , y poder IN · SPE CON-  
 TRA SPEM, en esperança del , contra la espe-  
 rança en príncipes rōpieffe aquel Labyrintho. Como  
 ha venido à fer ello , pues de la mano de su Proui-  
 dencia han sido rotos aquellos labyrinthos de pri-  
 siones, de encantos, de enredos, de marañas, de ja-  
 uenções . No piense nadie que hablo à caso en  
 lo destas deuifas , y que las aplico agora , como  
 Astrologos sus juyzios , al successo de las cosas: que  
 porque se vea que trato verdad , diré que luego al  
 primer año de my prision , viendo que se yuan en-  
 cantando mis cosas , y prisiones , quise para aduer-  
 timiento de my Príncipe, y para descargo mio con  
 el mundo publicar estas deuifas no solo con sellar  
 mis cartas para todos , y los villetes tambien que  
 escriuia al Rey desde mis prisiones, pero con jm-  
 primir las en diuersos materiales porque fuessen  
 mas notorias. No se attribuya à vanidad referir lo  
 que voy à dezir , aunque tiene algun olor dello,  
 sino à la jnformacion de lo que trato . En medio  
 de mis prisiones embié à Milan vn criado publica-  
 mente con x. mill escudos (bien notorio en aque-  
 lla Cibdad, y en la Corte de España) à hazer vna ca-  
 ma , y colgadura de terçio pelo carmesi , y telas en  
 todo ello bordadas las dos deuifas en mayores figu-  
 ras , sin muchos camafeos , escritorios , bufetes,  
 carrozas, y plata , que labraua de jndustria de nue-  
 uo cada dia por estender en todo estas deuifas. To-  
 do con fin de que el estruendo dello , y aquellos la-  
 byrinthos cerrados , y rotos , y aquellas letras de  
 lengua

*El Presidete Ro-  
 drigo Vazquez  
 tuvo alguno de-  
 stos escritorios . q  
 digo, en su casa.  
 Que al tiempo de  
 los embargos se le  
 llevaron con otros  
 cofres, y yendo vn  
 criado de Ant.  
 Perez por el, por-  
 que no tenia sino  
 joyuelas , y cosas  
 primadas, (que la  
 tēpestad se auia  
 soffregado vn poco  
 entonces pero no  
 el animo del) di-  
 xo al criado, miē-  
 tras se abria el  
 escritorio para  
 ver si auia al-*

lengua atada , y desatada metiessen en considera-  
 çion el animo de mi Príncipe. De industria quan-  
 do vino todo se colgó en las calles de Madrid en  
 vna fiesta del Sanctissimo Sacramento. Con el mis-  
 mo intento lo armè , y colguè todo en my casa,  
 donde estaua preso , para que lo viesse todos,  
 como lo vieron muchos Señores que venian à ver  
 me: y entre ellos la Inuidia, y la Adulacion del Prin-  
 çipe. Que no podia ya valerme sino de mis enemi-  
 gos, que los amigos de miedo de Cesar no se atre-  
 uian. Todo con fin que los que digo lleuassen por  
 empresa grande, nueua destas empresas al oyo del  
 Enfado del Príncipe para có mouerle el animo con  
 aquel lenguaje de gastador, de lustroso, de altiuo,  
 que eran los golpes con q̄ me heriá, como lo hizie-  
 ró luego las Señoras sin perder pũto. Que no se pue-  
 de dezir el escandalo, y poluareda, que se leuantò  
 con aquellos bordados, y con aquellas empresas,  
 haziendo lo todo menospreçio mio de mis prision-  
 nes, y disfauores, auiendo sido todo ello endere-  
 çado çierto al aduertimiento de mi Príncipe. Pues  
 las diligençias (que es bien tambien dezir esto)  
 que han hecho para buscar estos bordados de  
 prender personas, abrir monasterios, romper bo-  
 uedas de muertos no se pueden encareçer, sino  
 dezir sin encareçimiento , que han sido las que  
 hizieran, si cada figura dellas fuera vn Ant. Pe-  
 rez biuo: Pero asy se les escapan de entre los piçs,  
 y las manos como la sombra desta persona. En  
 que es mucho de considerar, que puede mas el

*gustos papeles de  
 los que buscava,  
 que q̄ deuifa era  
 aquella letra .  
 IN SPE? que  
 es quien tenia la  
 esperaca? Y offe-  
 dió mucho à su  
 Rey en figurarle  
 tal, que no auia  
 que esperar en el,  
 y à Dios, si pensò  
 que no podria mas  
 que los Reyes.  
 Mejor fuera, y de  
 mas seruicio de  
 su Rey, y de Dios,  
 sy entrara en cõ-  
 sideracion si con-  
 tenia algũ misterio  
 aquellos laby-  
 rinthos, y aque-  
 llas letras .*